

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de Miguelturra, en sesión de fecha 16 de abril de 2026, adoptó acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2026 de las plazas que a continuación se reseñan:

- Personal Funcionario.

Denominación del puesto	N.º Plazas	Grupo/Subgrupo	Escala/Subescala	Sistema de acceso	Sistema de selección
Agente de Policía Local	1	C1	Administración Especial/ Servicios Especiales	Libre	Concurso-Oposición
Técnico Administración Financiera y Gestión Tributaria	1	A2	Administración General/ Técnica	Libre	Concurso-Oposición
Administrativo/a Singularizado	1	C1	Administración General/Administrativa	Libre	Concurso-Oposición

- Personal laboral.

Denominación del puesto	N.º Plazas	Grupo/Subgrupo	Escala/Subescala	Sistema de acceso	Sistema de selección
Logoterapeuta	1	A2	Administración especial/ Técnica	Libre	Concurso-Oposición
Peón Limpieza Viaria	1	OAP	Administración especial/ Servicios Especiales	Libre	Concurso-Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Miguelturra a 17 de abril de 2026.- El Alcalde, Luis Ramón Mohino López.

Anuncio número 1184

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

